

Miércoles, 26 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tasa Cementerio Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Talaván, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Tasa Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Talaván, 20 de febrero de 2020
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

